

Alinistorio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 29 de abril de 2004.

VISTO la Resolución Nº 2837/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Federico Eduardo RODRÍGUEZ LULL, y

## CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó se lo exceptúe del régimen de correlatividades, para cursar en el año 2003 la materia Química Textil.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de abril de 2004, aconsejó refrendar la Resolución Nº 2837/2003 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

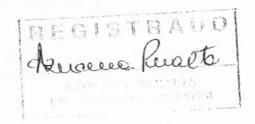
## EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 2837/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2003 de la asignatura Química Textil, eximiéndolo del régimen de correlatividades, al







alumno Federico Eduardo RODRÍGUEZ LULL, Legajo Nº 7-114255-0, de la especialidad Ingeniería Textil.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 522/2004

MEL //>

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ